

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

El Consejo de Administración de Aguas Capdepera S.A., establece como principios generales de la Política de la Calidad, Medioambiente y Seguridad, los siguientes:

1. El cumplimiento de todos los compromisos de calidad adquiridos con nuestros clientes y con las partes interesadas, (implícita o explícitamente),
2. La búsqueda continúa de la satisfacción de nuestros clientes, evolucionando para ello de manera permanente, tomando decisiones en base a la experiencia, los hechos, las sugerencias, el desempeño de nuestros procesos, etc., y no limitándonos a cumplir los requisitos establecidos.
3. Dotar a la Organización de los recursos humanos y técnicos apropiados para asegurar la Calidad y Gestión de los Recursos que intervengan en los productos y servicios que suministramos, cumpliendo con los requisitos del cliente así como los reglamentarios en materia medioambiental y de prevención de riesgos laborales.
4. Crear un clima favorable a la promoción de la Calidad y la Mejora Continua así como para la prevención de la contaminación y de daños para la salud de los trabajadores de Aguas Capdepera S.A. formando y motivando al personal para favorecer el desarrollo profesional y personal de sus miembros.
5. Definir anualmente unos objetivos Específicos de la Calidad, Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales, que afecten a todas las Áreas de la Organización y desde un punto de vista estratégico, con el fin de conseguir su cumplimiento y, por tanto, colaborar en la Mejora Continua de la Organización.
6. Mejorar continuamente la eficacia de nuestra gestión a través de las herramientas establecidas, y entre ellas los objetivos de calidad, medioambiente y seguridad que emanarán de esta política y los cuáles serán establecidos y revisados en su forma y tiempo, al igual que esta Política de Calidad, medioambiente y seguridad que también será revisada para evolucionar de acuerdo con la sociedad, los clientes (internos y externos) y los futuros propósitos de nuestra organización.
7. El apoyo de nuestro personal, haciéndole participe de esta Política y logrando el ambiente adecuado para que se sientan parte de un engranaje y comprendan la importancia de su trabajo en cualquiera de los puestos de la organización.

8. La tendencia a la eficiencia entendiendo como tal, el equilibrio entre eficacia y recursos provistos para conseguir esa eficacia, de forma que se logre una rentabilidad adecuada que permita a Aguas Capdepera S.A., perdurar en el tiempo en el sector.
9. La dirección de la empresa, dentro de su natural preocupación por la seguridad y salud de sus trabajadores, no solo pretende dar cumplimiento a las prescripciones establecidas por la Ley en materia de prevención de riesgos laborales, sino que además aspira, aprovechando dicho cumplimiento, a mejorar en todo lo posible las condiciones de vida laboral de nuestros trabajadores, desempeño y mejora continua.
10. Cumplir con todos y cada uno de los preceptos establecidos en las leyes y reglamentos de aplicación en materia de prevención y medioambiente.
11. Comprometer a la organización en el cumplimiento de todos los requisitos preventivos y legales a través de la información, formación, consulta y participación de los trabajadores.
12. Analizar los procesos, técnicas utilizadas eligiendo aquellos que generen menos riesgos a los trabajadores.
13. Fomentar la participación de los trabajadores, a través de los órganos de representación establecidos para ello, en todos aquellos aspectos que afecten a la seguridad y salud de los trabajadores.
14. Integrar la gestión de la calidad, prevención y la gestión del medioambiente en el sistema general de gestión de la empresa.

El alcance de nuestro sistema es:

“Captación, tratamiento y distribución de agua para el consumo humano” de la localidad de Capdepera y Cala Ratjada.

El alcance incluye **las oficinas, almacén, pozos y depósitos.**

Con el objeto de asegurar su aplicación eficaz y eficientemente, de la que todos somos responsables, hemos designado a D. Mirian Avalos Manzano como Responsable de Calidad, Medioambiente y Seguridad, y a D. Margarita Flaquer Terrasa como segunda responsable de Seguridad. Les hemos conferido la autoridad y la responsabilidad necesaria para hacer cumplir lo establecido en el Manual, identificar responsabilidades de mejora y proponer las soluciones más adecuadas, actuando como coordinador de nuestros esfuerzos de superación.

FDO: Juana Terrasa Llinas

CONSEJERO DELEGADO

FECHA: 18 de abril de 2018